

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:	0,52 €
- Anuncios urgentes	1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

2189

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN DE A 27 DE ABRIL 2012, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN PARA LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES SITOS EN GUADALAJARA Y ALCOLEA DEL PINAR.

1. Entidad adjudicadora y objeto de la subasta.

a) *Organismo*: Consejería de Hacienda.

b) *Descripción del objeto de la subasta*: venta de los inmueble inmuebles sitios en Guadalajara, en la calle Doctor Santiago Ramón y Cajal nº 1 y en Alcolea del Pinar, en la calle Real nº 49.

2. Tramitación del procedimiento:

a) *Declaración de alienabilidad*: Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, de fecha 25 de abril de 2012

b) *Acuerdo de venta*: Resolución del Consejero de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2012.

c) *Forma de adjudicación*: a través de subasta pública al alza, mediante presentación de ofertas en sobre cerrado y con adjudicación al mejor postor.

3. Precio tipo de la subasta: el establecido en el Anexo I a esta Resolución.

4. Garantía para participar en la subasta: el 20% del precio tipo para la subasta, que podrá ser constituida por cualquiera de los medios previstos en el pliego de condiciones de esta subasta.

5. Obtención de documentación e información sobre la subasta: según ANEXO II.

6. Requisitos específicos para participar en la subasta:

Los establecidos en las cláusulas V y VI del Pliego de Condiciones que rige la presente subasta.

7. Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Hasta las 14 horas del día 21 de junio de 2012.

b) *Documentación a presentar:* La señalada en las cláusulas V y VI del Pliego de condiciones que rige la subasta.

c) *Lugar de presentación:*

-Presentación por correo en la siguiente dirección: Consejería de Hacienda. Servicio de Patrimonio. Calle Real, n° 14. Edificio El Nuncio, 45071 Toledo.

-Directamente, según lo establecido en el ANEXO II.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta el día 20 de junio de 2012.

9. Día, hora y lugar de celebración de la subasta:

a) *Entidad:* Edificio Sede de la Consejería de Hacienda, en Toledo.

b) *Domicilio:* calle Real n° 14. Edificio El Nuncio

c) *Localidad:* Toledo

d) *Fecha:* 18 de julio de 2012.

e) *Hora:* 11 horas.

10. Mesa ante la cual ha de tener lugar la subasta:

La prevista en el Pliego de Condiciones que ha de regir esta subasta.

11. Gastos del anuncio: El importe del presente anuncio, en su caso, será por cuenta del adjudicatario.

Toledo, a 27 de abril de 2012.—El Secretario General de la Consejería de Hacienda, Eliseo Gómez Velasco

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES. EXPTA PATRIM. 238/2011

Nº	Nª EXP	Denominación	Superficie Suelo	Superficie Construida	Municipio	Ubicación	Linderos	Datos registrales	Ref. Catastral	Nº Activo Inventario	Car gas	TIPO MINIMO DE LICITACION	IMPORTE FIANZA (20 %)
1	238/2011	Inmueble urbano	371 m ²	540 m ²	Alcolea del Pinar (Guadalajara)	Calle Real, nº 49	Norte, con Purificación Ciruelos Galán y Juana Ascensión Pascual Ciruelos Sur, con Calle Real. Este, con Juana Ascensión Pascual Ciruelos Oeste, separada por un callejón con Andrés Ciruelos Galán.	Registro de la Propiedad de Sigüenza, al Tomo 1,196, Folio Libro, 26, Folio 218; inscripción 1ª, finca registral 3.926.	5032703WL4443B0001 YW	221000000124		43.490,12 €	8.698 €
2	238/2011	Inmueble urbano	137 m ²	411 m ²	Guadalajara	Doctor Santiago Ramón y Cajal, nº 1	Norte, inmueble C/ Ingeniero Mariño 2, con Victoriano Sanz García y María Concepción Blanco Bueno y con el nº 12 de la Plaza de Santa María. Sur, C/ de su situación. Este, Inmueble en Pza. Santa María de la Cabeza, nº 13 Oeste, C/ Doctor Ramón y Cajal y con inmueble C/ Ingeniero Mariño, 2.	Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, Tomo 2474, Libro 508, folio 154, inscripción 1ª Finca registral 39.298.	6385324VK8968N0001T K	221000000131		382.883,49 €	76.576,7 €

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el respectivo Ayuntamiento.

ANEXO II

1. Lugar para la visita de los bienes: los bienes podrán ser visitados para su comprobación, previa solicitud a los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda en Guadalajara, en el teléfono 949.88.86.40.

2. Obtención de documentación e información sobre la subasta:

a) Entidad: Unidad de Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, en la Calle Real, 14, Toledo, 45071, Teléfono: 925-26 66 69 o 925.26.65.90, Telefax: 925-26 65 41; o en el propio Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara, Travesía de Santo Domingo nº 2, 19071, de Guadalajara, Teléfono: 949.88.86.40, Fax: 949.88.86.46.

b) Destinos adicionales para la obtención del Pliego de Condiciones: solicitud por correo electrónico a la dirección: patrimonio@jccm.es, y descarga en la dirección web: jccm.es.

3. Lugar de presentación de las ofertas:

1ª. Entidad: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara.

2ª. Domicilio: Travesía de Santo Domingo, nº 2.

3ª. Localidad y código postal: Guadalajara, 19071.

2190

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2012 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN PARA LA VENTA EN SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA, DE LOS BIENES INMUEBLES RADICADOS EN GUADALAJARA Y EN EL MUNICIPIO DE CIFUENTES.

1. Entidad adjudicadora y objeto de la subasta.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Descripción del objeto de la subasta: venta de los bienes inmuebles que se citan en el Anexo I a esta Resolución.

2. Tramitación del procedimiento:

a) Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2012, por la que se convoca una segunda subasta con reducción del 20% del tipo de licitación.

b) Forma de adjudicación: a través de subasta pública al alza, mediante presentación de ofertas en sobre cerrado y adjudicación al mejor postor.

3. Precio tipo de la subasta: el establecido en el Anexo I a esta Resolución para cada uno de los bienes inmuebles relacionados.

4. Garantía para participar en la subasta: el 20% del precio tipo para la subasta, que podrá ser constituida por cualquiera de los medios previstos en el pliego de condiciones de esta subasta.

5. Obtención de documentación e información sobre la subasta: según ANEXO II.

6. Requisitos específicos para participar en la subasta:

Los establecidos en las cláusulas V y VI del Pliego de Condiciones que rige la presente subasta.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 21 de junio de 2012.

b) Documentación a presentar: La señalada en las cláusulas V y VI del Pliego de condiciones que rige la subasta.

c) Lugar de presentación: según lo establecido en ANEXO II.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta el día 20 de junio de 2012.

9. Día, hora y lugar de celebración de la subasta: según ANEXO II.

10. Mesa ante la cual ha de tener lugar la subasta: La prevista en el Pliego de Condiciones que ha de regir esta subasta.

11. Gastos del anuncio: El importe del presente anuncio, en su caso, será por cuenta del adjudicatario.

Toledo, a 27 de abril de 2012.—El Secretario General de la Consejería de Hacienda, Eliseo Gómez Velasco

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES. EXPTE 95/2011

N°	N° EXP. TE.	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE SUELO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MUNICIPIO	UBICACIÓN	LINDEROS	DATOS REGISTRALES	REF. CATASTRAL	N° ACTIVO INVENTARIO	CARGAS	TIPO MINIMO DE LICITACION	IMPORTE FIANZA 20%
1	95/2011	VIVIENDAS TRAVESIA C-204	223 m ²	221 m ²	CIFUENTES (GUADALAJARA)	C/Soledad n° 26	Norte y Este por donde tiene su entrada, calle Soledad, Sur y Oeste, finca catastral 1750302 cuyo titular es Jesús Angel Martín-Sanz Martínez	Registro de Cifuentes. Tomo 390, Libro 53, Folio 224, inscripción 1ª. Finca 4721	1750301WL3115S0001HZ	221000000128		21.846,86 €	4.369,30 €
2	95/2011	SILLO	2.772 m ²	3.264 m ²	GUADALAJARA	Ctra. de Marchamalo Antigua n°4	Norte, la carretera nueva a Marchamalo (a continuación del paso sobre nivel de la vía férrea). Este, terreno con vía férrea propiedad de "Industrias Ferroviarias S.A."; Sur, carretera antigua a Marchamalo y Oeste, resto de la finca de la cual se segrega la que se describe.	Registro de Guadalajara n° 3, Tomo 890, Libro 117, Folio 122, inscripción 2ª. Finca 6820.	4897002VK8949N0001SR	900000000078	Gravada con una servidumbre de paso de aguas por una cañería que conduce a la Huerta titulada de la "Concepción, según la inscripción 1ª de la finca 1.676, al folio 178, tomo 273.	467.419,68 €	93.484 €

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el respectivo Ayuntamiento.

ANEXO II. GUADALAJARA:

2134

1. Lugar para la visita de los bienes: los bienes podrán ser visitados para su comprobación, previa solicitud a los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda en Guadalajara, en el teléfono 949.88.86.40.

2. Obtención de documentación e información sobre la subasta:

a) *Entidad:* Unidad de Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, en la Calle Real, 14, Toledo, 45071, Teléfono: 925-26 66 69 o 925.26.65.90, Telefax: 925-26 65 41; o en el propio Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara, Travesía de Santo Domingo nº 2, 19071, de Guadalajara, Teléfono: 949.88.86.40, Fax: 949.88.86.46.

b) *Destinos adicionales para la obtención del Pliego de Condiciones: solicitud por correo electrónico a la dirección: patrimonio@jccm.es, y descarga en la dirección web: jccm.es.*

3. Lugar de presentación de las ofertas:

1ª. Entidad: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara.

2ª. Domicilio: Travesía de Santo Domingo, nº 2.

3ª. Localidad y código postal: Guadalajara, 19071.

4. Día, hora y lugar de la celebración de la subasta:

a) *Entidad:* Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara.

b) *Domicilio:* Travesía de Santo Domingo, nº 2.

c) *Localidad:* Guadalajara.

d) *Fecha:* 25 de julio de 2012

e) *Hora:* 11:00 horas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
TALDAEVHE, S.L.U.	B19247931	1377/2009	SOLICITUD DE DOCUMENTACION IBI	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ DR. LAYNA SERRANO, 3, -2, 01

Guadalajara, a 25 de abril de 2012.—El Concejal de Economía y Hacienda,
Alfonso Esteban Señor.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan

2133

en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda

del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, n° 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
PROMOCIONES INMOBILIARIAS MONTE PLIN, S.L.	B83512749	1255 A 1310- 1432 A 1472 /2012	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 1321-1322- 1323/10 1906-2090-2091- 2092-2093/11 1 A -89/2012 -2009-	26,23 €-34,10 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-34,10 €-34,10 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-34,10 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-34,10 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-26,23 €-34,10 €-26,23 €-26,23 €-34,10 €-34,10 €-12,08 €-9,40 €-9,40 €-9,40 €- 9,40 €-9,40 €-9,40 €-9,40 €-9,40 €-9,40 €-10,74 €-10,74 €-10,74 €-9,40 €-9,40 €- 9,40€-9,40- €-6,71 €-8,05 €-6,71 €-9,40 €-9,40 €-9,40 €-8,05 €- 2070,07 €-203,47 €-179,99 €- 208,69€-260,86 €-177,38 €- 253,03 €-203,47€-179,99 €- 208,69 €-211,29€-177,38 €- 208,69 €-286,94€-286,94€- 203,47 €-185,21 €-208,69€- 286,94 €-286,94 €-286,94€- 203,47 €-185,21 €-208,69€- 213,90 €-211,29 €-211,29 €- 211,29 €-26,23 €-
EDUARDO CARLAVILLA BELTRA	03116250A		TASA O.V.P. VELADORES EXP 24153/2011 2011	67,68 €

Guadalajara, a 25 de abril de 2012.—El Concejal de Economía y Hacienda,
Alfonso Esteban Señor

2193

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Toba****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de La Toba, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Toba, a 30 de abril de 2012.—El Alcalde, Julián Atienza García

2157

Ayuntamiento de Yunquera de Henares**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de La Antigua de El Casar, S.A., para la ampliación e instalaciones de anexo comercial en la gasolinera sita en la C/ Real n° 109 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P, el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Al mismo tiempo y conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva la notificación a los titulares desconocidos, de los que no consta su domicilio, y a los que se haya intentado sin efecto practicar el citado aviso previo.

Yunquera de Henares, 23 de abril de 2012.—El Alcalde, José Luis González León

2159

Ayuntamiento de Valdelcubo**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Valdelcubo, a 26 de abril de 2012.—El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

2200

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**UNIDAD DE RECAUDACIÓN****ANUNCIO**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

COMUNICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Nº EXPEDIENTE DE APREMIO: 7.516

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA: SUB2012/000023

RESPONSABLE: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN MANUEL.

C.I.F. 33987158N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRA. GUADALUPE(EL NIDO), KM 1,6 -06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TITULAR DE LOS CRÉDITOS: CONTRATAS INSURCON, S.L.

Nº EXPEDIENTE DE APREMIO: 7.960

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA:

SUB2012/000024

*RESPONSABLE: PASTOR VILLAVERDE, CESAR.
C.I.F. 03129827X*

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL. GREGORIO CORROCHANO, 35.- 19.200.- AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

TITULAR DE LOS CRÉDITOS: FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN TEMAHE, S.L.L.

Nº EXPEDIENTE DE APREMIO: 16.659

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA: SUB2012/000032

RESPONSABLE: SALAS MESA, CARLOS JAVIER.

C.I.F. 74849566E

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL. NATALIO TORTUERO, 7 B IZ- 19.200.- AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

TITULAR DE LOS CRÉDITOS: RODRIGUEZ CASTRILLO, LUIS CARLOS.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la

Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 27 de abril de 2012.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2201

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS AL OBLIGADO AL PAGO

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2901	003095350 X	ANDRES DE*RODRIGUEZ,NURIA	CL RIO GALLO, 6 2 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
3165	009012114 R	RUIZ*CUELLAR,JUAN	CL CARAÑA, 9A 2 C ALCALA DE HENARES MADRID
7972	X4986952T	LOHAY,STEPAN	CL RUIZ DE ALARNES, 8 1 4, 28.901 GETAFE (MADRID)
8430	X4197350B	ANGELOV*ANGELOV,PLAMEN	CL ADUANA, 3 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 26 de abril de 2012.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2202

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
3299	030543208 J	LUQUE*GALVEZ,ANGELA	CL ALAMEDA, 7 EL FONTANAR SANTAELLA CORDOBA
	030521931 B	ALCARAZ REY, JUAN JOSE	CL ALAMEDA, 7 EL FONTANAR SANTAELLA CORDOBA
5641	009019446 L	MUÑOZ*BENITEZ,FRANCISCO JAVIER	CL AZUCENA, 7 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
	009025775 T	GOMEZ CABALLERO, BARBARA	CL AZUCENA, 7 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5845	003117482 Q	DONATE*MORENO,NURIA	CL NOGUERA (LA), 14 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5916	007474404 W	UCLES CARRIÓN, MARIA JULIA	CL PICOTA, 10 BA 1 TAMAJON GUADALAJARA
6335	005927552 S	DORADO MUÑOZ, ANA BELEN	CL CONDE VALMASEDA, 30 PUERTOLLANO CIUDAD REAL
6472	X3816279G	PAUN,GABRIELA	URB VIRGEN DEL ROSARIO, 7 1 B PUERTO ESCONDIDO CARTAYA HUELVA
6746	B1919897	7 GESTION Y PROMOCION	CL ALVARGOMEZ DE CIUDAD REAL, 27 GUADALAJARA
		INMOBIL. MORADA S.L.	GUADALAJARA
7311	050825789 K	CASTILLO*NIEVES,CARLOS	CL PEZ (EL), N° 3 HUMANES GUADALAJARA
	050896903 L	FADILA EL HAJJI EL HACHIMI	CL PEZ (EL), N° 3 HUMANES GUADALAJARA
8094	009019218 K	LEON*ROMAN,CELIA	TR ALCALA (DE), 5 TORREJON DEL REY GUADALAJARA
	X4973358E	ILYAS ANWAR	TR ALCALA (DE), 5 TORREJON DEL REY GUADALAJARA
8173	B8343321	9 TRINIDAD GENERAL INVESTMENT SRL	CL CAMPO REAL, 11 ALCALA DE HENARES MADRID
8381	002241413 V	SANCHEZ*PALENCIA,JESUS	CL ORDESA, 3 ALOVERA GUADALAJARA
	050192948 W	NAVARRO OLCINA, SONIA	CL ORDESA, 3 ALOVERA GUADALAJARA
8410	X4580379K	ESTICA MUÑOZ, JUAN MIGUEL	AV FERROCARRIL (DEL), 19 1 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8431	009027918 G	GOMEZ*MARTIN,IVAN	CL VALLEJO (EL), 3 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
	009027203 w	JIMENEZ GOMEZ, GLORIA	CL VALLEJO (EL), 3 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8563	026433072 T	HOZ*BERMUDEZ,M LUISA	CL VALDILECHA PLANTIO ALCALA, 21 ALCALA DE HENARES MADRID
	070160479 Z	ORTEGO BARBAS, JOSÉ	CL VALDILECHA PLANTIO ALCALA, 21 ALCALA DE HENARES MADRID
9769	B1922149	8 TELLO & PASTORA ASOCIADOS, S.L.	AV JUAN CARLOS I, 13 ALCALA DE HENARES MADRID

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, con-

tados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 24 de abril de 2012.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2203
No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dis-

pone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
5520	051916440 N	CASTILLO DEL*NIETO,EVA MARIA	PS REPUBLICA DOMINICANA, 12 6 A PARLA MADRID
6487	009027107 K	SAN JOSE*LOPEZ,OSCAR	CL LA HUERTA, 35 CAMARMA DE ESTERUELAS MADRID
7971	001498849 P	LIMA*SERRANO,MIGUEL ANGEL	BU ACACIAS (DE LAS), 51 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8295	B1919234 3	CONSTRUVEYLA S.L.	CL CAÑADA REAL, 56 ALOVERA GUADALAJARA
8298	046927183 F	CRESPO*CILLERUELO,ANTONIO	CL ADUANA, 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8340	X5306392Q	MARINOV*VELINOV,VENTSISLAV	CL ADUANA, 12 3D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8368	X3997012A	RAICU,VITALIE	CL FRANCISCO PIZARRO, 1 3 A ALCALA DE HENARES MADRID
8388	B1921516 9	SICULA DE RESIDUOS SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	CL SIGUENZA, 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8434	003135020 M	WONG*ROZAS,JUNNAN YUNSAN	CL VIRGILIO NAVARRO, 3 1 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 26 de abril de 2012.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2204

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
7564	003106794 T	MONTERO*SANABRIA,FERNANDO	CL BRIHUEGA, 32 ALOVERA GUADALAJARA
	076012577 S	BERTOL MORIN, M. SONIA	CL BRIHUEGA, 32 ALOVERA GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la

Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 26 de abril de 2012.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2155

Ayuntamiento de Tamajón

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2012, por el que se modifica la Ordenanza fiscal que regula el precio público por la prestación de servicios asistenciales en la Residencia de ancianos de Tamajón, en el municipio, que se publica como anexo al presente edicto. Contra los referidos acuerdos definitivos, podrá presentarse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar, desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

En Tamajón, a veinticuatro de abril de 2012.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LOS ENEBRALES DE TAMAJON

Artículo 4° .1 Servicios de residencia en el centro:

La cuota mensual por estancia en el centro vendrá determinada por el tipo de ocupación y grado de dependencia, según el centro, valorados los casos por la comisión de valoración de la residencia de ancianos.

a) Habitación doble:

-residentes validos y semiasistidos: cuota: 1.190 euros al mes.

-Residentes asistidos: 1.514 euros al mes.

El día uno de enero de cada año, se ajustara el I.P.C. en mas o menos.

DISPOSICION FINAL UNICA:

La presente modificación de la ordenanza fiscal, entrara en vigor en el momento de su publicación integra en el B.O.P. y estará en vigor hasta que se modifique o derogue.

2156

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y Plantilla de personal, para el ejercicio de 2012, se hace publico, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la ley 2/2004 de cinco de marzo, reguladora de las Haciendas locales, y 127 del real decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En el presente presupuesto, queda integrado el del organismo autónomo, dependiente de este Ayuntamiento, "Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales".

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Cap. 1	Gastos de personal	112.000
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes	204.000
Cap. 3	Gastos financieros	15.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	124.000
Cap. 6	Inversiones reales	165.500
Cap. 9	Pasivos financieros	62.000
	Total gastos	682.500

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1	Impuestos directos	427.000
Cap. 2	Impuestos indirectos	10.000
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	69.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	48.000
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	18.500
Cap. 7	Transferencias de capital	110.000
	Total ingresos	682.500

PLANTILLA DE PERSONAL:

1.-*Secretario Interventor.*

Grupo A.

Numero de puestos :1

Nivel de complemento de destino: 22

Forma de provisión: Interina.

Titulación : Licenciado en Derecho.

Observaciones: Agrupado con dos municipios mas.

2.-*Denominación: Operario de servicios múltiples*

Numero de puestos :1

Forma de provisión: Personal laboral.

3.-*Auxiliar de ayuda a Domicilio.*

Personal laboral temporal.

4.-*Peón.*

Personal laboral temporal.

5.-Auxiliar administrativo.

Personal laboral temporal a cubrir este año.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LOS ENEBRALES.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. 1	Gastos de personal	307.000
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes	217.000
Cap. 3	Gastos financieros	4.000
	Total gastos	528.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap. 3	Tasas y otros ingresos	280.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	150.000
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	1.000
Cap. 7	Transferencias de capital	3.000
Cap. 9	Pasivos financieros	94.000
	Total ingresos	528.000

PLANTILLA DE PERSONAL:

Numero de puestos y Denominación de los mismos:

- 1.-A.T.S.: 1 a tiempo parcial.
- 2.-Auxiliares de geriatría:6
- 3.-Cocinera:1
- 4.-Auxiliares de limpieza:1
- 5.-Médico:1 a tiempo parcial.
- 7.-Peón de servicios múltiples:.....2
- 9.-Terapeuta ocupacional:1

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto, en en plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. las personas y entidades a que se hace referencia, en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, y 151.1 de la Ley de cinco de marzo de 2.004 , reguladora de las haciendas locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado articulo 151.

En Tamajón, a 24 de abril de 2012.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

2160

Ayuntamiento de Milmarcos

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado re-

clamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Operaciones no financieras	euros
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	38.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.460,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	16.990,00
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	18.050,00
7	Transferencias de capital	0
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL.....	183.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Operaciones no financieras	euros
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	35.120,00
2	Impuestos indirectos	2.730,00
3	Tasas y otros ingresos	30.500,00
4	Transferencias corrientes	58.411,00
5	Ingresos patrimoniales	54.739,00
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	2.000,00
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL.....	183.500,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

A) Secretaria Interventora: Grupo A2, interina N° plazas : 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Milmarcos, a 25 de abril de 2012.—El Alcalde, Fernando Marchán Moreno

2158

Ayuntamiento de Casa de Uceda

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de marzo de 2012, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza núm. 10441, sito en el término municipal de Casa de Uceda, mediante subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo quedado desierta la subasta por falta de licitadores, se procede a la modificación del anuncio publicado en el BOP num. 33 de 16 de marzo de 2012, en el importe del contrato que se establece en 25.000 euros, quedando el resto del anuncio con el mismo contenido que el publicado y sirviendo el presente anuncio a los efectos de los plazos establecidos. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, si no hubiera, el Ayuntamiento podrá adjudicar directamente el arrendamiento del aprovechamiento cinegético.

En Casa de Uceda a 26 de abril de 2012.—El Alcalde, José Luís Rubio Martín.

2213

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° 53 de 2 de mayo de 2012, **donde dice:**

“ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n° 966 de 2011, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2012, dictado en expediente de procedimiento selectivo para proveer con carácter interino una plaza de auxiliar administrativo.”

debe decir:

“ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n° 966 de 2011, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2011, dictado en expediente de procedimiento selectivo para proveer con carácter interino una plaza de auxiliar administrativo.”

En Trillo, a 2 de mayo de 2012.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

2214

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° 53 de 2 de mayo de 2012, **donde dice:**

“ha interpuesto recurso, procedimiento abreviado n° 967 de 2011 contra el acuerdo de 2 de agosto de 2012, dictado en expediente de procedimiento selectivo para proveer con carácter interino una plaza de administrativo.”

debe decir:

“ha interpuesto recurso, procedimiento abreviado n° 967 de 2011 contra el acuerdo de 2 de agosto de 2011, dictado en expediente de procedimiento selectivo para proveer con carácter interino una plaza de administrativo.”

En Trillo, a 2 de mayo de 2012.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

2210

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Joaquín Jodra Parra en, Calle Travesaño Baja n° 8, 19250 Sigüenza (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la siguiente comunicación:

En virtud del artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 74 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se le comunica la propuesta de orden de ejecución de obras de conservación e intervención en el inmueble propiedad de D. Joaquín Jodra Parra, situado en C/ Travesaño Baja n° 8, de esta localidad, para que en un plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos que estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Sigüenza a 2 de mayo de 2012. El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2211

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Dña. Gloria Lera, en Calle Tribaldos nº 6, 28043 Madrid, se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la siguiente comunicación:

En virtud del artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 74 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se le comunica la propuesta de orden de ejecución de obras de conservación e intervención en el inmueble propiedad de Dña. Gloria Lera, situado en C/ Travesaña Baja nº 12, de esta localidad, para que en un plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos que estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Sigüenza a 2 de mayo de 2012.— El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2212

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Herederos de Leandro Canfranc Esteban, en Paseo de las Delicias nº 63-2º I, 28045 Madrid, se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la siguiente comunicación:

En virtud del artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 74 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se le comunica la propuesta de orden de ejecución de obras de conservación e intervención en el inmueble propiedad de Herederos de Leandro Canfranc Esteban, situado en C/ Travesaña Baja nº 64, de esta localidad, para que en un plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos que estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

Sigüenza a 2 de mayo de 2012.— El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2166

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social ALBACETE

EDICTO

D. Félix Maria Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

HAGO SABER:

Que en el recurso de Suplicación nº 246/12, interpuesto por Oscar Ceballos Villegas contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, siendo recurridos Autocarpe Concesionario, SL, FREMAP MATEPSS núm. 61, Carlos y José, CB, INSS, TGSS y Alquileres Paco, SL.

se ha dictado por ésta Sala en fecha de hoy, diligencia, del tenor literal siguiente:

Desestimando el recurso de suplicación formulado por D. Oscar Ceballos Villegas contra la Sentencia de fecha 23 de diciembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, en autos 485/09 sobre incapacidad permanente, siendo parte recurrida el INSS y la TGSS, FREMAP MATEPSS nº 61, Autocarpe Concesionario, S.L., Carlos y José, CB Y Alquileres Paco, S.L. confirmamos la referida sentencia.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal al legal representante de Carlos y José, C.B., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 24 de abril de 2012.

El Secretario Judicial, rubricado

2162

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0100681

N28150

Nº autos: despido/ceses en general 0000283 /2012 -2

Demandante/s: Rocío Andrés Lacour

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: El Paradón de Molina S.L

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000283 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Rocío Andrés Lacour contra la empresa El Paradón de Molina S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia

*NIG: 191130 44 4 2012 0100681
N02050*

N° autos: despido/ceses en general 0000283 /2012-2

Demandante/s: Rocío Andrés Lacour

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: El Paradón de Molina S.L

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a nueve de abril de dos mil doce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Rocío Andrés Lacour ha presentado demanda de frente a El Paradón de Molina S. L.

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. -Examinada la demanda, presentada por Rocío Andrés Lacour, así como la documentación anexa y sus correspondientes copias, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.2 y 3 de la LJS, la misma reúne todos los requisitos formales exigidos en dicho precepto.

SEGUNDO.-El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, por lo que, en el presente, procede citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia,

-Citar a las partes para que comparezcan el día 15-5-2012 a las 11,30en Avda. del Ejército, 12 -Sala 002 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 11,45 del mismo día, en Avda. del Ejército, 12 -Sala 002 para la celebración del acto de juicio ante,el/la magistrado/a.

-Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2º Otrosí: A) Documental, como se pide, debiendo ser aportado al menos con cinco días antes de la celebración de la vista oral. B) Interrogatorio, como se pide. Testifical, se tiene por hecha la manifestación, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado por el/la Sr/a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del re-

curso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Paradón de Molina S.L, en ignorado para o, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinticuatro de abril de dos mil doce.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2163

NIG: 19130 44 4 2012 0100511

N28150

N° autos: despido/ceses en general 0000228 /2012 -2

Demandante/s: Ascensión Donaire Cañadillas

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Alimpal dos mil cinco S.L., Dragados S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000228/20122 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Ascensión Donaire Cañadillas contra la empresa Alimpal dos mil cinco S.L., Dragados S.A. , sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia

NIG: 19130 44 4 2012 0100511

N02050

N° autos: despido/ceses en general 0000228/2012-2

Demandante/s: Ascensión Donaire Cañadillas

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Alimpal dos mil cinco S.L., Dragados S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a dieciséis de marzo de dos mil doce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Ascensión Donaire Cañadillas ha presentado demanda de frente a Alimpal dos mil cinco S.L., Dragados S.A.

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. -. Examinada la demanda, presentada Ascensión Donaire Cañadillas, así como la documentación anexa y sus correspondientes copias, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.2 y 3 de la LJS, la misma reúne todos los requisitos formales exigidos en dicho precepto.

SEGUNDO.-El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, por lo que, en el presente, procede citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva. .

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia, citar a las partes para que comparezcan el día 10-5-2012 a las 10,45 en Avda. del Ejército, 12 -Sala 002 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial -y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 11,00 del mismo día, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 002 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

-Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración , continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a

efectos de notificaciones. 2° Otrosí: Confesión judicial, como se pide. Documental, procede conforme al art. 82.4 LJS acordar de oficio la aportación anticipada por cinco días de antelación al día del juicio de la documentación solicitada. sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Así mismo se advierte al demandante que de conformidad con el artículo 80.1 apartado E) de la LJS la demanda deberá ir suscrita por el profesional con anterioridad al acto de juicio, requiérase a la parte demandante para que aporte también a este Juzgado la papeleta de conciliación.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado por el/la Sr/a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dragados S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a once de abril de dos mil doce.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2161

NIG: 19130 44 4 2010 0100015

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000083 /2012-M

Demandante/s: Antonio Hita Hita

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000083/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Hita Hita contra la empresa Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL, sobre , se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto etj y dilig. Fogasa 19/04/2012

NIG: 19130 44 4 2010 0100015

N43750

N° de autos: PO: 0000703/2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000083 /2012

Ejecutante/s: Antonio Hita Hita

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra D/Da Jesús González Velasco

En Guadalajara, a diecinueve de abril de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-Antonio Hita Hita ha presentado demanda de ejecución de sentencia 481/011 de fecha 18 de julio de 2011 frente a Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 7.195,07.-euros de principal, más el interés legal establecido del Art. 576 de la LEC y de 719,50.-euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.-Por el Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara se ha dictado Decreto de Insolvencia n° 304/2011 de fecha 25 de mayo de 2011 respecto del mismo deudor en Ejecución 192/2009, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Antonio Hita Hita, frente a Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL, parte ejecutada, por importe de 7.195,07.-euros en concepto de principal, más el interés legal establecido del Art. 576 de la LEC, más otros 719,50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justifico, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la

responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno abierta en Baneo, C/Mayor, n° 12, cuenta n° 1808 0000 64 083 12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

NIG: 19130 44 4 2010 0100015

360000

N° de autos: PO: 0000703 /2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000083 /2012

Ejecutante/s: Antonio Hita Hita

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D.^a María del Rosario de Andrés Herrero. En Guadalajara, a diecinueve de Abril de dos mil doce.

Habiendo sido declarada Nivelaciones y Compactaciones Cleymos S.L. insolvente provisional por el Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara en Decreto de Insolvencia n° 304/2011 de fecha 25 de mayo de 2011 dictado en ejecución 192/2009 y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 7.195,07.-euros de principal, más el interés legal establecido en el Art. 576 de la LEC y 719,50.-euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia a Antonio Hita Hita y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince dí-

as, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la solución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecinueve de abril de dos mil doce.—El/la Secretario/a Judicial

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012

0200057

N81291

2164

N° Autos: Seguridad Social 0001076 /2011 -C
Demandante/s: CHM Obras e Infraestructuras, S.A.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: INSS TGSS, Trimopal, S.A., Construcciones Balamancha, S.L., Esfeal, S.L. Víctor Alberto Grilo Moitán
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 1076/2011-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de CHM Obras e Infraestructuras, S.A. contra INSS TGSS, Trimopal, S.A., Construcciones Balamancha, S.L., Esfeal, S.L. y Víctor Alberto Grilo Moitán, se ha acordado citar a D. Víctor Alberto Grilo Moitán, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de juicio el día 25.06.2012 a las 10'45 horas.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejercito n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Víctor Alberto Grilo Moitán, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado

En Guadalajara, a veinte de abril de 2012.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.